CGDP Nº 312.1 /2017

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L.**, domiciliada en Denis Roa c/ 4 de julio Nº 571 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **WALTER RENE VILLALBA**, con Cédula de Identidad Nº 751.461, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Proveedor se compromete a suministrar los bienes ofertados en el llamado a Contratación Directa para los servicios gastronómicos – Ad referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	280	10	1	9	57.300.000
2017	1	1	0	0	280	30	8	9	25.000.000
2017	1	2	0	0	280	10	1	9	475.000
2017	1	2	0	0	280	30	8	9	3.000.000
2017	2	1	3	0	280	10	1	9	2.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321965.-

FITRA S.R.L.
Walter René Villalba C.
APODERADO

CGDP N° .312.3/2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N° 112/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas en botella de 500 cm3	Unidad	BOTELLA	No	300	2.500	750.000
2	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas en botella de 2 litros	Unidad	BOTELLA	No	350	5.000	1.750.000
3	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente en bandejas	Unidad	UNIDAD	No	350	15.000	5.250.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas o recipientes adecuados	Unidad	PAQUETE	No	350	100.000	35.000.000
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces en bandejas o recipientes adecuados	Unidad	PAQUETE	No	250	100.000	25.000.000
6	90101603-022	Provisión de Café negro en termos de uno o dos litros	Litros	UNIDAD	No	300	11.000	3.300.000
7	90101603-018	Provisión de Cocido Negro en termos de uno o dos litros	Litros	UNIDAD	No	300	11.000	3.300.000
8	90101603-026	Provisión de Ensaladas en bandejas	Unidad	UNIDAD	No	350	6.000	2.100.000
9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales en jarras de vidrio o aluminio de un litro como mínimo	Unidad	BOTELLA	No	250	12.000	3.000.000
10	90101603-028	Provisión de chipa en bandejas o recipientes adecuados	Unidad	PAQUETE	No	100	18.500	1.850.000
11	90101603-017	Provisión de panificados en bandejas o recipientes adecuados	Unidad	PAQUETE	No	100	5.250	525.000

FITRA S.R.L.
Walter René Villalba C.
APODERADO

CGDP N° 313 /2017

12	90101603-011	Provisión de Postres Varios servido en potes	Unidad	POTE	No	350	7.000	2.450.000
13	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias Gaseosas de ½ litro en envases descartables	Unidad	BOTELLA	No	250	5.000	1.250.000
14	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias Gaseosas de 2 litros en envases descartables. Sabores a elección	Unidad	BOTELLA	No	250	9.000	2.250.000
							TOTAL	87.775.000

Total: Guaraníes ochenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EIRA S.R.L.
Walter René Villalba C.
APODERADO

CGDP Nº 312.4 /2017

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los ....21... días del mes de marzo del año 2017. ----------

FITRA S.R.L.
Walter René Villalba C.
APODERADO

WALTER RENE VILLALBA
Fitra S.R.L.

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
S/io. General